

con asignación de participaciones en fondos de inversión mobiliaria «Vida fondo mixto», a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hacen públicos los cambios de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Querol y Valls (V-935), Pont de Armentera-Calafell (V-1.177), Vendrell y Villanueva y Geltrú (V-1.818) y Pont de Armentera-Tarragona (V-2.372).**

Don José María Monasterio Masip solicitó el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Querol y Valls (V-935), Pont de Armentera-Calafell (V-1.177), Vendrell y Villanueva y Geltrú (V-1.818) y Pont de Armentera-Tarragona (V-2.372), en favor de la Sociedad mercantil «Transportes Monasterio, S. A.», y esta Dirección General en fecha 30 de mayo de 1970 accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Sociedad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 23 de julio de 1971.—El Director general, Jesús Santos Rein.

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Mos y Vigo (V-2.431).**

«Martínez Hermanos, S. R. C.» solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Mos y Vigo (V-2.431), en favor de «Viguesa de Transportes, S. A.» (VITRASA), y esta Dirección General en fecha 25 de marzo de 1970 accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 23 de julio de 1971.—El Director general, Jesús Santos Rein.

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Orense y Parada del Sil (V-1.442).**

Dña Luz Rodríguez Ansia solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Orense y Parada del Sil (V-1.442), en favor de la Compañía mercantil «Barreiros Ramos, Sociedad Limitada», y esta Dirección General en fecha 10 de octubre de 1969 accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 23 de julio de 1971.—El Director general, Jesús Santos Rein.

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Sotillo del Rincón y Soria (V-1.056).**

Don José Carazo Gómez solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Sotillo del Rincón y Soria (V-1.056), en favor de don José María Gómez Zardoya, y esta Dirección General en fecha 30 de abril de 1971 accedió a lo solicitado, quedando subrogado dicho señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 23 de julio de 1971.—El Director general, Jesús Santos Rein.

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre La Magdalena y Orense, con hijuelas (V-835).**

Don Jaime Rodríguez Santos solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre La Magdalena y Orense, con hijuelas (V-835), a favor de don Antonio Piña Antón, y esta Dirección General en fecha 10 de diciembre de 1970 accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 23 de julio de 1971.—El Director general, Jesús Santos Rein.

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y La Torre de Esteban Hambrán, con hijuela (V-396).**

La Empresa «R. Salamanca, S. L.», solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y La Torre de Esteban Hambrán, con hijuela (V-396), en favor de «Transportes Discrecionales de Autocares, S. A.», y esta Dirección General en fecha 22 de junio de 1971 accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 23 de julio de 1971.—El Director general, Jesús Santos Rein.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zamora por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de ensanche, mejora y acondicionamiento de firme de la carretera N-525, entre los puntos kilométricos 352.000 al 385.000, enlace con la C-620 a Requejo. Término municipal de El Remesal de Sanabria (Zamora).**

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 15 de octubre, a las diez horas y en el Ayuntamiento de El Remesal de Sanabria, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se relacionan:

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado por el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiéndose hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito o Notario.

Zamora, 27 de septiembre de 1971.—El Ingeniero Jefe.—5.619-E.

## RELACION QUE SE CITA

## Término municipal de El Remesal de Sanabria

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie Ha.	Paraje	Clasificación catastral
24/1-1	121	Domingo Barrios	0,0135	Las Verdes	Cereal 5. <sup>a</sup>
24/1-2	122	Lucas Barrios	0,0114	Las Verdes	Cereal 4. <sup>a</sup>
24/1-3	65	Miguel Barrios Lorenzo	0,0063	Fuentealdelilla	Cereal 6. <sup>a</sup>
24/1-3	75	Miguel Barrios Lorenzo	0,0059	Fuentealdelilla	Cereal 5. <sup>a</sup>
24/1-4	137	Pura Barrios Lorenzo	0,0177	Bostillo	Cereal 5. <sup>a</sup>
24/1-5	136	Salvador Barrios Lorenzo	0,0100	Bostillo	Cereal 5. <sup>a</sup>
24/1-6	31	Pascual Castro	0,0051	Las Verdes	Cereal 5. <sup>a</sup>
24/1-7	99	Sofía Castro García	0,0013	Las Llamas	Cereal 4. <sup>a</sup>
24/1-8	5	Jesús Castro Morán	0,0228	Bostillo	Cereal 3. <sup>a</sup>
24/1-9	29	Consuelo Centeno Morán	0,0188	Las Verdes	Cereal 3. <sup>a</sup>
24/1-10	44	Pedro Ferrero Prada	0,0325	Las Verdes	Cereal 5. <sup>a</sup>
24/1-10	47	Pedro Ferrero Prada	0,0034	Las Verdes	Cereal 5. <sup>a</sup>
24/1-10	68	Pedro Ferrero Prada	0,0522	Fuentealdelilla	Pradera 7. <sup>a</sup>
24/1-11	135	Desiderio González	0,0038	Bostillo	Cereal 5. <sup>a</sup>
24/1-12	114	Francisco González	0,0147	Las Verdes	Cereal 5. <sup>a</sup>
24/1-13	134	José González	0,0009	Bostillo	Cereal 5. <sup>a</sup>
24/1-14	128	Francisco González Carbajo	0,0132	Las Verdes	Cereal 4. <sup>a</sup>
24/1-15	108	Máximo González Ramos	0,0450	Las Verdes	Cereal 3. <sup>a</sup>
24/1-15	109	Máximo González Ramos	0,0098	Las Verdes	Cereal 3. <sup>a</sup>
24/1-16	102	Avelino González San Román	0,0072	Las Llamas	Cereal 3. <sup>a</sup>
24/1-17	7	Desiderio González San Román	0,0095	El Bostillo	Cereal 3. <sup>a</sup>
24/1-18	52	Pilar González Valderrábano	0,0117	Las Llamas	Cereal 2. <sup>a</sup>
24/1-18	58	Pilar González Valderrábano	0,0737	Fuentealdelilla	Cereal 5. <sup>a</sup>
24/1-18	89	Pilar González Valderrábano	0,0090	Fuentealdelilla	Pradera 3. <sup>a</sup>
24/1-19	35	Domingo González Vidal	0,0036	La Verde	Cereal 3. <sup>a</sup>
24/1-20	1	José González Vidal	0,0418	Bostillo	Cereal 3. <sup>a</sup>
24/1-20	38	José González Vidal	0,0074	La Verde	Cereal 5. <sup>a</sup>
24/1-20	41	José González Vidal	0,0080	La Verde	Cereal 5. <sup>a</sup>
24/1-20	63	José González Vidal	0,0174	Fuentealdelilla	Cereal 8. <sup>a</sup>
24/1-21	90	Herederos de Antonio González Vidal	0,0207		Pradera 3. <sup>a</sup>
24/1-22	19	Gregorio Lorenzo Rodríguez	0,0014	La Verde	Cereal 4. <sup>a</sup>
24/1-22	32	Gregorio Lorenzo Rodríguez	0,0081	La Verde	Cereal 5. <sup>a</sup>
24/1-22	45	Gregorio Lorenzo Rodríguez	0,0050	La Verde	Cereal 5. <sup>a</sup>
24/1-22	118	Gregorio Lorenzo Rodríguez	0,0072	La Verde	Cereal 5. <sup>a</sup>
24/1-22	124	Gregorio Lorenzo Rodríguez	0,0072	La Verde	Cereal 4. <sup>a</sup>
24/1-23	46	Pascuala Lorenzo Rodríguez	0,0039	La Verde	Cereal 5. <sup>a</sup>
24/1-23	62	Pascuala Lorenzo Rodríguez	0,0059	Fuentealdelilla	Cereal 5. <sup>a</sup>
24/1-24	49	José Lozada Prada	0,0224	Las Llamas	Pradera 3. <sup>a</sup>
24/1-25	28	Manuel Marcos Barrios	0,0178	La Verde	Cereal 3. <sup>a</sup>
24/1-26	103	Pedro Montarrubio González	0,0041	Las Llamas	Cereal 3. <sup>a</sup>
24/1-26	123	Pedro Montarrubio González	0,0357	La Verde	Cereal 4. <sup>a</sup>
24/1-27	113	Pedro Montarrubio Lorenzo	0,0081	La Verde	Cereal 5. <sup>a</sup>
24/1-28	131	Dominga Prada Galego	0,0120	La Verde	Cereal 4. <sup>a</sup>
24/1-29	130	Pedro Prada Pérez	0,0382	La Verde	Cereal 5. <sup>a</sup>
24/1-30	25	Domingo Prada Prada	0,0102	La Verde	Cereal 4. <sup>a</sup>
24/1-31	8	Inocencio Prada Ramos	0,0113	El Bostillo	Cereal 3. <sup>a</sup>
24/1-31	20	Inocencio Prada Ramos	0,0022	La Verde	Cereal 4. <sup>a</sup>
24/1-31	54	Inocencio Prada Ramos	0,0083	Las Llamas	Cereal 2. <sup>a</sup>
24/1-31	117	Inocencio Prada Ramos	0,0057	La Verde	Cereal 5. <sup>a</sup>
24/1-32	28	José Prada San Román	0,0093	La Verde	Cereal 4. <sup>a</sup>
24/1-32	110	José Prada San Román	0,0090	La Verde	Cereal 3. <sup>a</sup>
24/1-32	112	José Prada San Román	0,0090	La Verde	Cereal 4. <sup>a</sup>
24/1-33	51	Magín Prada San Román	0,0238	Las Llamas	Cereal 2. <sup>a</sup>
24/1-33	88	Magín Prada San Román	0,0049	Fuentealdelilla	Pradera 7. <sup>a</sup>
24/1-34	105	Rufino Pérez Lorenzo	0,0142	Las Llamas	Cereal 3. <sup>a</sup>
24/1-36	97	Cesáreo Pichel	0,0164	Las Llamas	Cereal 4. <sup>a</sup>
24/1-36	97	Manuel Ramos	0,0060	Fuentealdelilla	Pradera 7. <sup>a</sup>
24/1-37	50	Manuel Ramos Rodríguez	0,0305	Las Llamas	Pradera 3. <sup>a</sup>
24/1-37	101	Manuel Ramos Rodríguez	0,0064	Las Llamas	Cereal 3. <sup>a</sup>
24/1-38	92	Herederos de Avelino Remesal	0,0297	Fuentealdelilla	Cereal 3. <sup>a</sup>
24/1-39	57	Raimundo Remesal	0,0479	Las Llamas	Pradera 3. <sup>a</sup>
24/1-40	9	Tomás Remesal Lagarejos	0,0112	Bostillo	Cereal 3. <sup>a</sup>
24/1-40	21	Tomás Remesal Lagarejos	0,0134	Las Verdes	Cereal 4. <sup>a</sup>
24/1-40	104	Tomás Remesal Lagarejos	0,0054	Las Llamas	Cereal 3. <sup>a</sup>
24/1-40	116	Tomás Remesal Lagarejos	0,0061	Las Verdes	Cereal 5. <sup>a</sup>
24/1-40	119	Tomás Remesal Lagarejos	0,0257	Las Verdes	Cereal 5. <sup>a</sup>
24/1-40	127	Tomás Remesal Lagarejos	0,0427	Las Verdes	Cereal 4. <sup>a</sup>
24/1-40	133	Tomás Remesal Lagarejos	0,0205	Bostillo	Cereal riego 3. <sup>a</sup>
24/1-41	61	Tomás Remesal Lorenzo	0,0069	Fuentealdelilla	Cereal 5. <sup>a</sup>
24/1-41	79	Tomás Remesal Lorenzo	0,0042	Fuentealdelilla	Cereal 4. <sup>a</sup>
24/1-42	30	José Remesal Rodríguez	0,0045	Las Verdes	Cereal 5. <sup>a</sup>
24/1-42	74	José Remesal Rodríguez	0,0022	Fuentealdelilla	Cereal 8. <sup>a</sup>
24/1-42	100	José Remesal Rodríguez	0,0048	Las Llamas	Cereal 4. <sup>a</sup>
24/1-43	34	Raimundo Remesal Rodríguez	0,0357	Fuentealdelilla	Cereal 4. <sup>a</sup>
24/1-44	138	Francisco Rodríguez	0,0732	Bostillo	Cereal 5. <sup>a</sup>
24/1-45	60	José Rodríguez	0,0158	Fuentealdelilla	Cereal 5. <sup>a</sup>
24/1-46	93	José Rodríguez Barrios	0,0052	Fuentealdelilla	Cereal 3. <sup>a</sup>
24/1-47	8	Juan Rodríguez Barrios	0,0080	Bostillo	Cereal 3. <sup>a</sup>
24/1-48	129	Antonio Rodríguez Palacios	0,0284	Las Verdes	Cereal 4. <sup>a</sup>
24/1-49	67	Avelina Rodríguez Prada	0,0094	Fuentealdelilla	Cereal 6. <sup>a</sup>
24/1-49	77	Avelina Rodríguez Prada	0,0053	Fuentealdelilla	Cereal 5. <sup>a</sup>
24/1-50	24	Delfina Rodríguez Prada	0,0103	Las Verdes	Cereal 4. <sup>a</sup>
24/1-50	85	Delfina Rodríguez Prada	0,0035	Fuentealdelilla	Pradera 7. <sup>a</sup>
24/1-51	50	Jesús Rodríguez Rodríguez	0,1006	Las Llamas	Pradera 2. <sup>a</sup>
24/1-51	68	Jesús Rodríguez Rodríguez	0,0413	Fuentealdelilla	Cereal 6. <sup>a</sup>

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie — Ha.	Paraje	Clasificación catastral
24/1-51	71	Jesús Rodríguez Rodríguez	0,0460	Fuenteandellilla	Cereal 8.ª
24/1-52	83	Manuel Rodríguez San Román	0,0121	Fuenteandellilla	Cereal 8.ª
24/1-53	111	Basilio Rodríguez Vime	0,0074	Las Verdes	Cereal 4.ª
24/1-54	68	Santos Rodríguez Vime	0,0151	Fuenteandellilla	Cereal 2.ª
24/1-54	78	Santos Rodríguez Vime	0,0094	Fuenteandellilla	Cereal 4.ª
24/1-55	40	Hros. de Antonio Ruiz San Román	0,0028	Las Verdes	Cereal 5.ª
24/1-55	53	Hros. de Antonio Ruiz San Román	0,0098	Las Llamas	Cereal 2.ª
24/1-56	37	Domingo San Román	0,0056	Las Verdes	Cereal 5.ª
24/1-57	48	María San Román	0,0017	Las Verdes	Cereal 5.ª
24/1-58	126	Pedro San Román	0,0132	Las Verdes	Cereal 4.ª
24/1-58	4	Domingo San Román Fernández	0,0290	Bostillo	Cereal 3.ª
24/1-59	27	Domingo San Román Fernández	0,0100	Las Verdes	Cereal 4.ª
24/1-60	23	José San Román Lorenzo	0,0047	Las Verdes	Cereal 4.ª
24/1-60	33	José San Román Lorenzo	0,0050	Las Verdes	Cereal 5.ª
24/1-60	36	José San Román Lorenzo	0,0069	Las Verdes	Cereal 5.ª
24/1-60	39	José San Román Lorenzo	0,0045	Las Verdes	Cereal 5.ª
24/1-60	43	José San Román Lorenzo	0,0050	Las Verdes	Cereal 5.ª
24/1-60	72	José San Román Lorenzo	0,0065	Fuenteandellilla	Cereal 8.ª
24/1-60	76	José San Román Lorenzo	0,0148	Fuenteandellilla	Cereal 5.ª
24/1-60	82	José San Román Lorenzo	0,0267	Fuenteandellilla	Cereal 4.ª
24/1-60	94	José San Román Lorenzo	0,0128	Fuenteandellilla	Cereal 3.ª
24/1-60	98	José San Román Lorenzo	0,0299	Las Llamas	Cereal 1.ª
24/1-60	115	José San Román Lorenzo	0,0118	Las Verdes	Cereal 5.ª
24/1-60	125	José San Román Lorenzo	0,0174	Las Verdes	Cereal 4.ª
24/1-61	73	María San Román Lorenzo	0,0053	Fuenteandellilla	Monte bajo 1.ª
24/1-61	95	María San Román Lorenzo	0,0492	Las Llamas	Cereal 3.ª
24/1-61	120	María San Román Lorenzo	0,0320	La Verde	Cereal 5.ª
24/1-62	96	Pedro San Román Lorenzo	0,0228	Las Llamas	Cereal 3.ª
24/1-63	69	José San Román Rodríguez	0,0194	Fuenteandellilla	Pradera 2.ª
24/1-63	70	José San Román Rodríguez	0,0098	Fuenteandellilla	Pradera 4.ª
24/1-64	59	Pedro San Román Rodríguez	0,0190	Fuenteandellilla	Cereal 5.ª
24/1-64	81	Pedro San Román Rodríguez	0,0179	Fuenteandellilla	Cereal 4.ª
24/1-65	2	Irene Vidal Remesal	0,0158	El Bostillo	Cereal 3.ª
24/1-65	22	Irene Vidal Remesal	0,0130	La Verde	Cereal 4.ª
24/1-65	34	Irene Vidal Remesal	0,0069	La Verde	Cereal 5.ª
24/1-65	42	Irene Vidal Remesal	0,0050	Las Verdes	Cereal 5.ª
24/1-66	3	Ayuntamiento Palacios de Sanabria	0,0405	Bostillo	Cereal 3.ª
24/1-66	132	Ayuntamiento Palacios de Sanabria	0,0368	Bostillo	Pradera 7.ª
24/1-67	64	Desconocido	0,0115	Fuenteandellilla	Cereal 5.ª
24/1-68	80	Desconocido	0,0140	Fuenteandellilla	Monte
24/1-69	55	Dirección General de Ganadería	—	Las Llamas	Cañada
24/1-69	91	Dirección General de Ganadería	—	Fuenteandellilla	Cañada
24/1-69	107	Dirección General de Ganadería	—	Las Verdes	Cañada
24/1-69	108	Dirección General de Ganadería	—	Las Verdes	Cañada
Total			2,0295		

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se hace pública la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra embalse de Gulamets, canal de Masroig y canal principal, Expediente número 1, término municipal de Gulamets (Tarragona).**

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes del Departamento de Propiedades y Abogacía del Estado, y considerando que las únicas reclamaciones presentadas lo han sido solicitando la inclusión y cambio de titularidad de determinadas fincas, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente citado y de los cuales son propietarios los señores y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el «Diario Español», de Tarragona, del día 30 de enero de 1971; «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número 54, de fecha 4 de marzo de 1971, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» número 31, del 7 de febrero del año en curso, con las siguientes modificaciones:

**Cambio de titularidad:** Finca número 55.—Don Evaristo Giné Castañeda.

**Inclusión:** Finca número 7-bis, propiedad de doña Asunción Giné Paldejá.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará, por mediación de la Alcaldía, una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia, advirtiéndole que contra la presente Resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1971.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—5.234-E.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se hace pública la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra embalse de Gulamets, canal de Masroig, Expediente número 3, término municipal de Masroig (Tarragona).**

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes del Departamento de Propiedades y Abogacía del Estado, y considerando que las únicas reclamaciones presentadas lo han sido solicitando la inclusión y cambio de titularidad de determinadas fincas, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente citado y de los cuales son propietarios los señores y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el «Diario Español», de Tarragona, del día 30 de enero de 1971; «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número 49, del día 28 de febrero y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» número 34, de fecha 11 de febrero, ambos del mismo año, con las siguientes modificaciones:

**Cambio de titularidad:** Finca número 84.—Doña Ramona Casals Sedó.

**Inclusión:** Finca número 85, propiedad de don Juan Martorel Masdeu.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará, por mediación de la Alcaldía, una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia, advirtiéndole que contra la presente Resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1971.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—5.255-E.